

REGLAMENTO BINGO CELEBRACIÓN 50 AÑOS FONTEBO

El presente reglamento establece las condiciones y restricciones en las que se realizará dentro de la celebración 50 años FONTEBO cinco Bingos y rifas organizadas sin ánimo de lucro por el Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB – FONTEBO, llamado Bingo Celebración 50 años Fontebo en el que podrán participar todos los asociados, y lo dispuesto en el presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para los participantes.

Se entenderá que todo asociado participante, al decidir voluntariamente adquirir el cartón, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento y las decisiones de **FONTEBO** sobre el mismo, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados al Bingo y las rifas que se realizarán el día del evento. El asociado que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollarán los bingos o las rifas, tiene el derecho de no participar en el mismo.

Primero: REALIZADOR. **FONTEBO** es el organizador del Evento y contará con la logística de la empresa **FANCAS**.

Segundo: EVENTO. En la celebración 50 años Fontebo, se jugarán cinco (5) Bingos y las rifas en modalidad virtual y presencial, de acuerdo a la participación registrada en los eventos pasados, este evento está proyectando para la participación de un total de 2.700 asociados aproximadamente de los cuales 1.200 serán presenciales y 1.500 virtuales, en un espacio de interacción y esparcimiento, donde se entregará un plan de premios a los asociados que sean ganadores.

FECHA, HORA Y LUGAR: En la celebración 50 años Fontebo, se llevará a cabo el Bingo, binguitos y las rifas modalidad virtual y presencial el día **12 de agosto de 2023 de manera simultánea** en horario de **2:00 pm. a 7:00 pm hora legal Colombiana** de forma presencial en la calle 24 # 38 - 71, salón Ágora de CORFERIAS en la ciudad de Bogotá D.C. y de manera virtual en el mismo horario, a través de transmisión por YouTube.

Tercero: Participantes. Serán Participantes de los bingos, los asociados activos de **FONTEBO** que adquieran voluntariamente el cartón, la base de datos debidamente verificada será suministrada por **FONTEBO** al proveedor logístico, empresa **FANCAS**. El asociado tendrá acceso a máximo tres (3) cartones para participar en las cinco (5) rondas del bingo y los binguitos establecidos en la premiación. Si faltando 10 días calendario para la realización del evento, no se han vendido en su totalidad los cartones disponibles, se dará la opción a los asociados que hayan adquirido ya sus cartones, para que puedan adquirir dos (2) cartonés mas.

Al evento pueden ingresar los mayores de 12 años de edad, no obstante por ningún motivo se aceptará la participación en el juego de menores de edad, todos los asociados que participen en la actividad deberán contar con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería según el caso, que será uno de los documentos que deberá aportar si resulta ganador de alguno de los premios, para poder reclamarlo.

Para poder jugar y para el otorgamiento de los premios deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser asociado activo de FONTEBO; b) Encontrarse al día en sus obligaciones económicas en el momento de participar.

Para comprar los bingos y para la entrega del premio en caso de ser ganador debe el asociado estar al día.

Cuarto: Valor de la Participación: El costo de cada cartón con el cual puede participar en la actividad será el siguiente:

COBRO DE BINGO	VALOR A COBRAR ASOCIADO
ASISTENTES PRESENCIALES	\$40.000
ASISTENTES VIRTUALES	\$20.000

Quinto: Plan de Premios: El plan de premios del Bingo Celebración 50 años Fontebo, será el siguiente:

ORDEN DE PREMIOS	PREMIOS
PREMIO MAYOR	MOTO PULSAR 180 MODELO 2023
SEGUNDO PREMIO	VIAJE PARA 2 PERSONAS - PUNTA CANA
TERCER PREMIO	PATINETA ELÉCTRICA MODELO 2023
CUARTO PREMIO	COMPUTADOR PORTATIL
QUINTO PREMIO	TV 42 PULGADAS
4 RIFAS	BONOS DE \$500,000 CADA RIFA
4 RIFAS	ESTADÍA PARA 4 PERSONAS, EL ASOCIADO Y 3 ACOMPAÑANTES, POR 2 NOCHES EN EL CENTRO RECREACIONAL FONTEBO, CADA RIFA.

Las especificadores de cada premio se remitirán antes de la realización del bingo.

Las siguientes reglas básicas son las que regirán la actividad:

- El bingo se jugará y transmitirá en directo de manera simultánea en un formato digital y presencial, por lo cual los participantes deberán ser puntuales con su ingreso, pues la actividad comenzará en punto de la hora legal colombiana estipulada.
- Durante la actividad presencial Fontebo no expondrá Licor, por lo cual no se hace responsable del consumo del mismo dentro o fuera del evento.

- El bingo será operado por la empresa FANCAS eventos por medio de balotas entidad que garantizará entre otros que los jugadores remotos tengan visualización de:

1. Balotera de donde se extraerán las balotas del juego.
2. Balotas al momento de extraerlas de la balotera.
3. Tablero del juego en el cual se registran las balotas extraídas en desarrollo de la partida.
4. Pantallas de información del juego en las que se encuentran las combinaciones ganadoras, el plan de premios y los cartones que resulten ganadores.

Así mismo, durante el desarrollo de la sesión de juego, se debe disponer de un locutor que anuncie el desarrollo de las partidas y de un agente de servicio al cliente dedicado a atender los diferentes canales de atención asignados.

- El evento iniciará en la fecha y hora estipulada con los jugadores que se encuentren conectados y presentes en el lugar físico y virtual.
- Se jugarán cinco (5) rondas de bingos diferentes, el premio de cada uno será el indicado en el punto de premios, los premios siempre deben quedar en poder de los participantes.
- Se declara ganador el jugador que tenga la calidad de asociado o beneficiario que lo represente, con los números correctos en el tarjetón, y que sea el primer participante que complete el patrón y diga Bingo a través de mensaje en el chat de la transmisión, indicando su número de cartón y nombre completo, Ejemplo: *Bingo Cartón #12 CARLOS MENESES* o si el ganador o beneficiaria se encuentra de manera presencial en el lugar del evento deberá cantar la palabra BINGO y acercarse a la tarima. Aclarando que el premio solo será entregado al asociado. El número del cartón aparece en la parte superior derecha.
- Mediante el número de cartón el animador validará en vivo con el software si realmente el asociado es ganador, de no ser así se continuará el bingo extrayendo las balotas restantes.
- Se recomienda estar muy atento a las instrucciones del animador durante la transmisión y el evento porque las mismas también harán parte de las reglas y reglamento del juego.
- Luego de que el jugador escriba o cante “**Bingo**”, se dará 1 minuto para que los demás verifiquen sus cartones y se identifiquen más asociados ganadores si este fuera el caso.
- Si se presentan dos o más asociados ganadores en una misma partida de Bingo, se definirá el desempate de la siguiente manera: el animador escribirá en un papel el número de cada cartón ganador y depositará cada número en una tula cerrada, el primer número que salga de la tula, ganará el premio.
- El bingo seguirá en juego hasta obtener el asociado ganador principal de cada partida.

Sexto: SISTEMA DE JUEGO DEL BINGO CELEBRACIÓN 50 AÑOS FONTEBO: Se jugarán 5 BINGOS, se contará con un (1) software profesional y especializado generador de números aleatorios (GNA) debidamente certificado para tal fin, que será suministrado y manejado por el proveedor y organizador de la logística FANCAS y una mesa principal con una tómbola.

La entrega de los premios será de la siguiente manera:

- **Primera, Segunda y Tercera partida:** 2 premios en cada partida o ronda distribuidos así: (un premio principal del bingo y uno adicional llamado "binguito" de acuerdo a una dinámica que se menciona más adelante).
- **Cuarta y Quinta partida:** 3 premios en cada partida distribuidos así: (premio principal del bingo y dos premios adicionales llamados "binguitos" de acuerdo a una dinámica que se menciona más adelante).

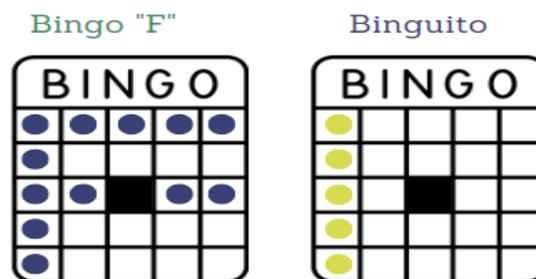
En caso de presentarse alguna falla en el software, se verificarán los números cantados manualmente por medios de las balotas ubicadas en el tablero de la mesa principal.

El cartón y la cédula serán los soporte necesario para declararse cómo asociado ganador de alguno de los premios en el caso en el que aplique.

Las partidas se jugarán en su orden de la siguiente manera:

Primera partida: En la primera partida, para ganar el quinto premio: televisor de 42 pulgadas se deberán tapar todos los números que formen la letra "**F**" (12 números)

- **Binguito:** Si durante la PRIMERA PARTIDA un jugador marca la columna de la letra B (5 números), ganará un bono por valor de quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000)

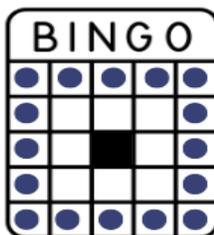


Segunda partida:

En la segunda partida, para ganar el cuarto premio: un computador portátil se deberán tapar todos los números para formar la letra "**O**" (16 números)

- **Binguito:** Si durante la SEGUNDA PARTIDA un jugador marca las 4 esquinas (4 números), ganará un bono para disfrutar dos (2) noches del centro vacacional Fontebo para cuatro (4) personas.

Bingo "O"



Binguito

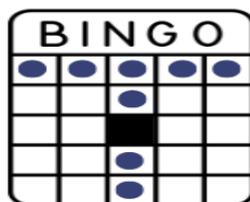


Tercera partida:

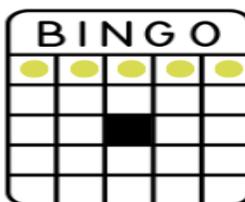
En la tercera partida, para ganar el tercer premio: una patineta eléctrica se deberán tapar todos los números que sean necesarios para armar la letra "T" en el cartón (8 números).

- **Binguito:** Si durante la TERCERA PARTIDA un jugador marca la fila horizontal de arriba (5 números), ganará un bono por valor de quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000)

Bingo "T"



Binguito

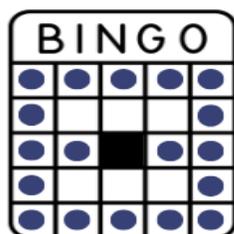


Cuarta partida:

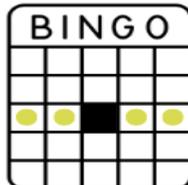
En la cuarta partida, para ganar el segundo premio un viaje a Punta Cana para dos personas, el asociado y un acompañante, incluye tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación no incluye impuestos, ni traslados, ni gastos adicionales de pasaportes o visados se deberán tapar todos los números del cartón para armar la letra "B" en el cartón (18 números).

- **Binguito #1 de la cuarta partida:** Si durante la CUARTA PARTIDA un jugador marca la fila horizontal del medio (4 números), ganará un bono por valor de quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000)
- **Binguito #2 de la cuarta partida:** Si durante la CUARTA PARTIDA un jugador marca las 4 esquinas (4 números), ganará un bono para disfrutar dos (2) noches del centro vacacional Fontebo para cuatro (4) personas.

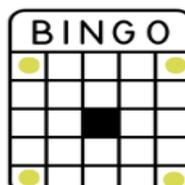
Bingo "B"



Binguito 1



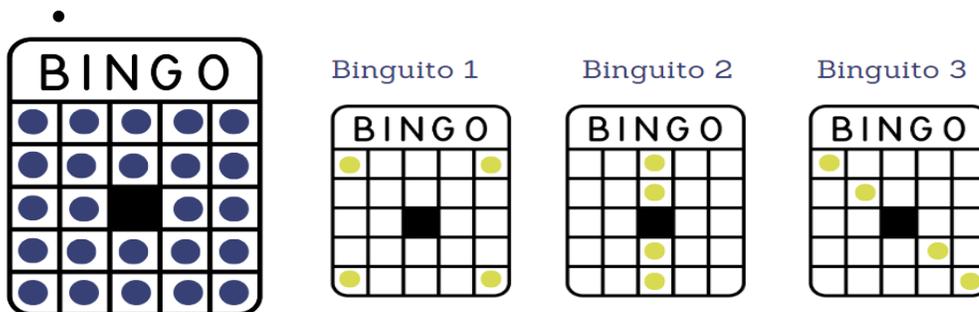
Binguito 2



Quinta partida:

En la quinta partida, para ganar el premio mayor una motocicleta Pulsar 180 modelo 2023 se deberán **TAPAR TODOS LOS NÚMEROS DEL CARTÓN** (24 números)

- **Binguito # 1 de la quinta partida:** Si durante la QUINTA PARTIDA un jugador marca las 4 esquinas (4 números), ganará dos (2) noches del centro vacacional para cuatro (4) personas.
- **Binguito #2 de la quinta partida:** Si durante la QUINTA PARTIDA un jugador marca la columna de la letra N (4 números), ganará un bono por valor de quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000).
- **Binguito #3 de la quinta partida:** Si durante la QUINTA PARTIDA un jugador marca la diagonal (4 números), ganará dos (2) noches del centro vacacional para cuatro (4) personas.



Séptimo: Información de los asociados ganadores:

Aquellos asociados ganadores de los “binguitos” podrán continuar participando por los “bingos”. No obstante, el jugador que gane cualquiera de los “bingos” quedará excluido de las demás partidas y el cartón ganador se inhabilitará.

Octavo: GASTOS, CARGOS E IMPUESTOS. En el evento en que con la entrega de los premios se generen pagos por concepto de seguros, matrícula, soat, impuestos generados por el premio o impuestos por ganancia ocasional u otros, serán asumidos por el asociado ganador, quien deberá cubrirlos en la forma que señale la ley, la entrega se realizará en un término máximo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del sorteo.

Noveno: DINÁMICA DEL JUEGO. El asociado jugador en forma no presencial recibirá el **LINK** de conexión para poder ver la transmisión y el descargar cartón del Bingo e imprimirlo si así lo desea, información enviada al correo electrónico registrado en la hoja de vida de FONTEBO, se sugiere actualizar sus datos en Fontebo para lo cual ponemos a su disposición el siguiente link: <https://youtube.com/live/2OQibH2idis?feature=share>. El cartón de bingo suministrado, solo es válido para este evento.

El asociado jugador en forma presencial se le entregará el cartón el día del evento al ingreso.

Si durante el sorteo se presenta un error en la digitalización de un número o se anunciara una balota **NO** favorecida se debe hacer la aclaración y rectificación de todas las balotas que se han jugado hasta el momento para disipar cualquier duda.

Décimo: Exclusión de responsabilidades de FONTEBO y del proveedor organizador FANCAS, como organizador y operador del sorteo no se hacen responsable por:

- Falta de experiencia o experticia del participante en el manejo de dispositivos electrónicos.
- Fallas de conectividad de internet o deficiencia en la zona de conexión.
- Falta de datos o de carga en dispositivos móviles.
- Fallas en las redes de los proveedores de internet o señal inestable.
- Fallas de la energía eléctrica donde se encuentre el jugador.
- Deficiencia en los equipos por ser muy antiguos o por actualizaciones.
- Bloqueo de páginas en el navegador.
- Cambios de navegador o dispositivo cuando se esté realizando el sorteo.
- No tener el link de conexión por información errónea de contacto (E-mail) se sugiere actualizar sus datos en Fontebo.
- Pérdida de códigos para registro.

todo participante debe revisar con anterioridad al evento que haya recibido el LINK en su bandeja de entrada o en la bandeja de spam o correo no deseado, que será enviado al correo registrado en la base de datos de Fontebo, por lo que solicitamos actualizar sus datos.

Parágrafo. Cuando ocurra una interrupción generalizada en la transmisión, el operador y organizador deben tomar medidas para restaurar el juego a su último estado conocido, con el fin de permitir a los jugadores completar la sesión del juego; si la falla generalizada persiste, se podrá iniciar una nueva sesión de juego; si no es posible superar la falla, se realizará la devolución correspondiente al valor de la compra del cartón de juego en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Caso en el cual se encuentra debidamente comprobado que la falla es ocasionada por parte del proveedor de la logística empresa FANCAS esta deberá asumir estos costos.

El sistema jugará automáticamente con todos los participantes que hayan pagado su cartón y de acuerdo a la base de datos suministrada por **FONTEBO** al proveedor, para minimizar errores humanos o de tecnología en los datos de los participantes.

Décimo Primero: Entrega de Premios. La entidad organizadora **FONTEBO** se comunicará con los asociados ganadores de los bingos, binguitos y de las rifas y dará las indicaciones para la entrega de los premios.

Si el asociado ganador es contactado telefónicamente y no suministra la información solicitada para la entrega de los premios o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante **NO** lo desea y renuncia al mismo, por tanto, **NO** tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, de forma tal que la responsabilidad de **FONTEBO** finaliza con la entrega y/o puesta a disposición el premio al asociado ganador.

De la realización del sorteo y de la entrega de premios, debe dejarse acta y constancia escrita de acuerdo a las indicaciones legales, y a las indicaciones dadas por la entidad que ejerce las funciones de vigilancia y control.

Décimo Segundo: Descalificación: En cualquier momento, antes, durante o con posterioridad a la realización del Evento, si se descubre que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregar el premio.

Décimo Tercero: Responsabilidades, Condiciones y Restricciones.

Es responsabilidad de **FONTEBO** y de la **FANCAS** consolidar la información o base de datos de los participantes, enviar los cartones de manera virtual o presencial según sea el caso, realizar los sorteos y las rifas, todo sujeto a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Anunciar y entregar los premios luego de verificar la autenticidad de los cartones ganadores.

Es responsabilidad de **FONTEBO** culminar con la entrega de cada uno de los premios. La evidencia de la entrega del premio liberará a **FONTEBO** de toda responsabilidad. El derecho del premio no puede ser canjeado, ni es transferible, negociable, ni puede ser comercializado. Estos premios son entregados únicamente a cada asociado ganador que haya cancelado el valor del cartón.

Si el asociado no puede asistir el día de la celebración por algún motivo pero compro las boletas podrán asistir sus invitados registrados pero la entrega de premios se hará únicamente al asociado titular.

El ganador exonera de toda responsabilidad a **FONTEBO** de cualquier daño, sobre personas o cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso inapropiado de cualquiera de los premios, ya sea por su uso propio o de terceras personas.

Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Los miembros de Junta Directiva, Comité Control Social y demás comités internos podrán participar de los Bingos, los binguitos y de las rifas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente.

PARÁGRAFO: No se realizará la devolución del valor de la compra del cartón de juego, en los casos que el asistente no participe en el evento.

Décimo Cuarto: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el Bingo, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que **FONTEBO** desee hacer durante el Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Décimo quinto: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento o sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, la entidad organizadora FONTEBO podrá modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Décimo Sexto: Publicación: Este Reglamento estará a disposición de los participantes en el sitio web del evento y enviados por **FONTEBO** a los asociados participantes.

Décimo Séptimo: Supervisión: La actividad será vigilada por el Revisor Fiscal de FONTEBO o su delegado, el Coordinador del Comité de Control Social de FONTEBO o su delegado, y los miembros de la Junta Directiva, sin perjuicio de la vigilancia que disponga la ley a cargo de las autoridades públicas.

Mientras se actúe como integrante del grupo de Supervisión y se ventile un caso en el cual esté involucrado el integrante o algunos de sus familiares, deberá abstenerse de participar en su evaluación y decisión final, declarándose impedido, de lo cual se dejará constancia en acta que resuelva el caso.

INTERPRETACIÓN. Las dudas que pudieran encontrarse en la interpretación o en la aplicación del presente reglamento serán resueltas por la Junta Directiva de FONTEBO.

El presente reglamento fue aprobado en reunión extraordinaria de la Junta Directiva de FONTEBO celebrada el día 6 de julio de 2023, según consta en el Acta No. 777 de la misma fecha, para constancia de su aprobación se firma en la ciudad de Bogotá, el 6 de julio de 2023.

(Original Firmado)
FREDY ALEXANDER MONROY LOPEZ
Presidente Junta Directiva

(Original Firmado)
CLIMACO MUETE LEON
Secretario Junta Directiva